Instituto Nacional de Metrología de Colombia

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.2.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA QUE

El Instituto Nacional de Metrología - INM requiere contratar "Contratar servicios para asistir la ejecución de actividades de desarrollo y transferencia de conocimiento de las iniciativas de investigación de la Subdirección" El cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad y/o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

La idoneidad y/o experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CONDICION	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único	X	
Documentos que acreditan la existencia y capacidad jurídica (Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, libreta militar, entre otros)	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes penales	X	
IDONEIDAD		
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan el perfil académico acorde con el servicio requerido.	X	

Que una vez verificada la información y documentación aportada por el señor **DIEGO ALEXANDER GARZÓN ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.445.404 de Bogotá D.C., se concluye que acredita la idoneidad ya que presenta certificado por la Universidad Nacional que he cursado el 93% del plan de estudios en Química.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., 31 ENE 2020

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
Director General

Verificado por:

DIEGO ALEJANDRO AHUMADA FORIGUA
Subdirector de Metrología Química y Biomedicina